

Dos resoluciones aprobadas por el gobierno e la Generalitat prohíben los encuentros y reuniones de más de 10 personas tanto en el ámbito privado como en el público, incluyendo bodas, servicios religiosos, celebraciones y ceremonias fúnebres.



(Redacción, 18/07/2020) En un comunicado emitido en el día de hoy por la oficina de prensa de FEREDE, la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España y el Consell Evangèlic de Catalunya **recomiendan conjuntamente la suspensión de cultos presenciales y actividades especiales (retiros, campamentos, encuentros regionales, etc.) hasta nuevo aviso.**

Aquí puede leerse el comunicado:



2 / 4

Escrito por FEREDE / Redacción: Actualidad Evangélica
Sábado, 18 de Julio de 2020 22:36

Despí, Sant Boi de Llobregat, Cornellà, Sant Just Desvern, Esplugues de Llobregat, l'Hospitalet de Llobregat, Montcada i Reixach, Santa Coloma de Gramenet, Sant Adrià de Besòs i Badalona, los municipios de la comarca de la Noguera, excepto d'Artesa de Segre, Vilanova de Meià, Baldomà, Alentorn, Cabanabona, Gualter, Oliola, Sanahuja, Vilanova de l'Aguda i Ponts, a determinados municipios de la comarca del Segrià, concretamente: els Alamús, Albatàrrec, Alcanó, Alcoletge, Alfarràs, Alfés, Alguaire, Almacelles, Almatret, Almenar, Alpicat, Aspa, Corbins, Llardecans, Maials, Montoliu de Lleida, la Portella, Puigverd de Lleida, Rosselló, Sudanell, Sunyer, Torrebesses, Torrefarrera, Torre-serona, Vilanova del Segrià, Vilanova de la Barca. Igualmente, son aplicables a les entidades municipales de Sucs y Raimat, dependientes del municipio de Lleida.

Entre las medidas adoptadas, se encuentran: la recomendación de salir de casa únicamente en aquellos casos en que sea necesario, reducciones de aforo en bares y restaurantes, cierre de locales de ocio, salas de fiestas y gimnasios, prohibición de reuniones, limitar las visitas a residencias de mayores y solicitar cita previa para acudir a los comercios cuya actividad no se considere esencial, entre otras.

*La principal medida que afecta a nuestras iglesias y entidades evangélicas se encuentra en el punto 5, según el cual se **prohíben los encuentros y reuniones de más de 10 personas tanto en el ámbito privado como en el público, incluyendo bodas, servicios religiosos, celebraciones y ceremonias fúnebres*** .

Aunque alguna de las medidas puedan ser impugnadas en vía judicial, nosotros preferimos no pronunciarnos sobre ese particular (que corresponde a los tribunales) sino centrarnos en enfatizar la importancia de reforzar la prevención y seguridad de las personas, de su entorno y de las reuniones y cultos en nuestras iglesias.

*Desde la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) y el Consell Evangèlic de Catalunya, ante este **nuevo escenario**, se hacen las siguientes recomendaciones a todas aquellas iglesias que se encuentren en alguno de los municipios afectados:*

*1. Que suspendan **los cultos dominicales** hasta que las autoridades sanitarias faciliten nuevas instrucciones y queden controlados los rebrotes existentes, adoptando las máximas medidas preventivas.*

Por último, señalamos que estas recomendaciones también serán aplicables a cualquier territorio del Estado en el que las autoridades sanitarias correspondientes recomienden reducir el contacto social o el aislamiento para combatir la pandemia de la Covid 19.

>> También puede descargar el comunicado en formato pdf pinchando [aquí](#)

